



REF: Prorróguese el plazo del convenio de Subvención Concursos "Fondo Concursable de Deportes año 2012" Gobierno Regional de La Araucanía, del Proyecto "**CLUB DEPORTIVO LICEO AYUDA A LA ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE**".

CÓDIGO INTERNO N° 20120147

RESOLUCIÓN EXENTA N° 911 / ..

TEMUCO 24 ABR. 2013

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 1192, adoptado en Sesión Ordinaria N° 71, de fecha 04 de Enero de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se destinación de recursos FNDR 2012, al Fondo Concursable de Deportes año 2012, y el *Reglamento Regional del Fondo Concursable de Deportes año 2012* – Gobierno Regional de La Araucanía.
2. La Resolución N° 020, de fecha 15 de febrero de 2012, del Gobierno Regional, que deja sin efecto la Resolución N° 002 y aprueba el Reglamento Regional "Fondo Concursable de Deporte, año 2012" del Gobierno Regional de La Araucanía; con toma de razón de la Contraloría Regional con fecha 15 de marzo de 2012;
3. El proyecto denominado: "**CLUB DEPORTIVO LICEO AYUDA A LA ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE**" código interno 20120147;
4. El Acuerdo N° 1394, adoptado en Sesión Ordinaria N° 83, de fecha 05 de Julio de 2012, del Consejo Regional, que aprobó subvencionar los proyectos con cargo a los recursos destinados al Fondo Concursable Deporte año 2012;
5. El Convenio de Subvención de Recursos de fecha 31 de Agosto de 2012 suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA** y el **CLUB DEPORTIVO LICEO F.C.** de Gorbea;
6. La Resol Ex. N° 2686 de 31 de Agosto de 2012 del Gobierno Regional, que aprobó el Convenio señalado en el número anterior.
7. El Ord N° 06 de 20 de Febrero de 2012 del Club Deportivo F.C.de Gorbea.
8. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.



CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de Agosto de 2012, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía el Club Deportivo F.C. de Gorbea el Convenio de Subvención de Recursos, para el financiamiento del proyecto "**CLUB DEPORTIVO LICEO AYUDA A LA ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE**" código interno 20120147;
2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS N° 6, se aprobó el Convenio de Subvención de Recursos, señalado en el número anterior y que fue notificada a la institución receptora con fecha 30 de Octubre de 2012, según informe remitido por la Oficina de Partes de este Gobierno Regional.
3. Que, el Reglamento Regional "Fondo Concursable de Deportes, año 2012" aprobado según lo señalado en el Vistos N° 02, establece en su Título V, punto 5 sobre "Modalidad y Plazo de Ejecución" que "*El plazo de ejecución comenzará a regir a contar de la fecha de la notificación a la Entidad Receptora de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Subvención, y sólo podrá extenderse hasta el 31 de Diciembre de 2012, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente calificadas por el Sr. Intendente y Ejecutivo Regional*".
4. Que, el programa de actividades contemplado en el proyecto del VISTOS 3, se indican seis meses para su desarrollo.
5. Que la programación del citado proyecto contemplaba la ejecución de talleres de ejercitación física y nutrición, actividades que no se pudieron realizar dentro del plazo original; lo cual puede ser calificado como un caso de "fuerza mayor", no imputable a la institución responsable de la ejecución del proyecto.
6. Que, por Ord. del VISTOS 7, el Sr. Presidente del Club Deportivo Liceo F.C., solicita al Sr. Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional de La Araucanía, la ampliación de plazo del citado proyecto, a fin de concluir las actividades el 28 de Febrero de 2013.
7. Que, en mérito de lo anterior, y conforme las facultades del Sr. Intendente y Ejecutivo Gobierno regional, se hace necesario prorrogar el Convenio de Subvención de Recursos, sólo hasta el 30 de Abril de 2013; y se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1º **ENTIÉNDASE PRORROGADO** el plazo de ejecución del Convenio de Subvención de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Club Deportivo Liceo F.C., respecto del proyecto "**CLUB DEPORTIVO LICEO AYUDA A LA ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE**" hasta el 30 de Abril de 2013.
2. **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N°2686 de fecha 31 de Agosto de 2012, del Gobierno Regional, formando con el presente acto administrativo un solo instrumento para todos los efectos legales y



administrativos.

3. **DÉJESE** establecido que lo resuelto empezará a regir desde la fecha de notificación al Club Deportivo Liceo F.C. de Gorbea de la total tramitación de la presente resolución.
4. **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la institución, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N°839/11 del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, y las normas pertinentes de la Leu N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM
AMM/REG/HCK/RHB/CMP



Distribución:

- Club Deportivo Liceo F.C. de Gorbea, Pasaje Pinto N°27, Villa Donguil, Gorbea
- División de Planificación Desarrollo Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes ✓